



## **La Junta de Gobierno de la CHS declara el escenario de alerta en la cuenca del Segura en aplicación del Plan Especial de Sequía.**

La CHS asegura el agua para abastecimiento gracias a los recursos procedentes del río Taibilla, el ATS y la desalación gestionados por la MCT.

**La junta de Gobierno rechaza acordar restricciones y pospone las mismas a un seguimiento de la evolución hidrológica de los próximos meses.**

**11.octubre.2023-** La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), organismo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco), ha declarado el escenario de alerta en la Demarcación del Segura. En este escenario, los protocolos establecidos en el Plan Especial de Sequía (PES) serán activados de forma progresiva para optimizar la garantía asociada a las demandas de los usuarios de la cuenca, priorizando el abastecimiento y minorando los impactos en las actividades socioeconómicas.

En este sentido, la CHS puede asegurar el agua para abastecimiento humano durante el próximo año hidrológico. Esto es posible gracias a la gestión de los recursos procedentes de río Taibilla, el ATS y la desalación y a la eficiente gestión realizada en la red de distribución de la Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT).

Por el contrario, debido al nuevo escenario, el PES hace preceptivo el proponer restricciones, las cuales han sido rechazadas por la Junta de Gobierno de la CHS en su aplicación de forma inmediata para el primer semestre del año hidrológico 2023-2024.

Las restricciones propuestas eran del 15% de los derechos concesionales a todos los aprovechamientos de aguas del sistema de los ríos Segura, Mundo y Quípar que no tengan la consideración de regadíos tradicionales anteriores al año 1933 (aprovechamientos “no tradicionales”) y otra del 10% de los derechos concesionales a todos los aprovechamientos de aguas del sistema de los ríos Segura, Mundo y Quípar que tengan la consideración de regadíos tradicionales anteriores al año 1933 (aprovechamientos “tradicionales”).

La aplicación del PES implica la evaluación de los indicadores de sequía con periodicidad quincenal, de tal manera que, en la próxima junta de gobierno prevista inicialmente para el próximo mes de noviembre, en función de su evolución se plantearían, en su caso, una nueva propuesta de restricciones.